

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23116 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 1236/2010-9, por Auto de fecha 24 de junio de 2020, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: INÉS MARÍA ALARCÓN FUERTES, con C.I.F. número 26741518K.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Que debo acordar y acuerdo:

La conclusión del proceso concursal de doña Inés María Alarcón Fuentes, llevado en este Juzgado con el número de autos 1236/2010 Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Administrador Concursal.

El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

Notificar el extracto de esta resolución en el BOE, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Sevilla, 16 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200030506-1